



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO  
[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 073

FECHA DEL ESTADO: 1/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2019-00156-02	EJECUTIVO A	MARÍA LUZ NIDIA HENAO RESTREPO	CARLOS EDUARDO DE JESUS LÓPEZ	29/06/2021	<a href="#">AUTO TERMINA PROCESO</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am. Se deja constancia de que la actuación que se notifica, data del día 30 de junio de 2021 que por error involuntario, se omitió notificar en esa data.

**MÓNICA MARÍN CARDONA  
SECRETARIA DE DESPACHO**